



**CAJA COMUN DE PENSIONES
DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

**INFORME DEL COMITE MIXTO
DE PENSIONES DEL PERSONAL
DE LAS NACIONES UNIDAS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 8 (A/7208)

NACIONES UNIDAS

**CAJA COMUN DE PENSIONES
DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

INFORME

**DEL COMITE MIXTO DE PENSIONES
DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/7208)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1968

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulos</u>	<u>Página</u>
I. Introducción	1
II. Organizaciones afiliadas	1
III. Operaciones de la Caja en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	2
IV. 14.º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del personal	2

ANEXOS

Anexo I

Estados y cuadros de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	15
<u>Estado 1</u> Estado del activo y pasivo	15
<u>Estado 2</u> Estado de ingresos y gastos	17
<u>Cuadro 1</u> Capital de la Caja	19
<u>Cuadro 2</u> Reserva para imprevistos	23
<u>Cuadro 3</u> Gastos administrativos	24
<u>Cuadro 4</u> Caja Común de Pensiones: Recapitulación de las inversiones	25
<u>Cuadro 5</u> Caja Común de Pensiones: Comparación entre el valor en libros y el valor en bolsa	26

Anexo II

Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	27
---	----

Anexo III

Datos sobre el funcionamiento de la Caja durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	29
<u>Cuadro 1</u> Número de afiliados ordinarios	29
<u>Cuadro 2</u> Número de afiliados parciales	30
<u>Cuadro 3</u> Prestaciones pagadas a los afiliados ordinarios o a sus derechohabientes durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	31

INDICE (continuación)

Anexo III (<u>continuación</u>)		<u>Página</u>
<u>Cuadro 4</u>	Prestaciones pagadas a los afiliados parciales o a sus derechohabientes durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	32
<u>Cuadro 5</u>	Análisis de las prestaciones periódicas que se pagaban al 30 de septiembre de 1967 - afiliados ordinarios o sus derechohabientes	33
<u>Cuadro 6</u>	Análisis de las prestaciones periódicas que se pagaban al 30 de septiembre de 1967 - afiliados parciales o sus derechohabientes	34

INFORME DEL COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS
NACIONES UNIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS A LA CAJA

I. INTRODUCCION

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se estableció en su forma actual en virtud de los Estatutos aprobados por la Asamblea General en 1949 y enmendados posteriormente en varias ocasiones. Los Estatutos regulan, entre otras cosas, el pago de aportaciones a la Caja por los afiliados y las organizaciones afiliadas, el pago de prestaciones de diversos tipos, y la administración de la Caja por un Comité Mixto compuesto de veintiún miembros, en el que tienen igual representación la Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones, los jefes ejecutivos y los afiliados. Actualmente el Comité Mixto celebra un período ordinario de sesiones cada dos años y presenta informes anuales a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas, sea directamente o por conducto de su Comité Permanente.

2. Después de celebrar en julio de 1968 su 14.º período de sesiones, el Comité Mixto presenta este informe que, en cumplimiento de los artículos XXXV y XXXIX de los Estatutos, contiene los estados de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967 (anexo I), el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre la comprobación anual de cuentas de la Caja (anexo II) y datos sobre el funcionamiento de la Caja durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967 (anexo III). En la sección II infra figura una lista de las organizaciones afiliadas; en la sección III se incluye un resumen estadístico y financiero de las operaciones de la Caja durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967, y en la sección IV se hace una reseña de las deliberaciones del Comité Mixto en su 14.º período de sesiones.

II. ORGANIZACIONES AFILIADAS

3. Las once organizaciones mencionadas a continuación están afiliadas a la Caja:

Naciones Unidas;
Organización Internacional del Trabajo;
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
Organización Mundial de la Salud;
Organización de Aviación Civil Internacional;
Organización Meteorológica Mundial;
Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio;
Organismo Internacional de Energía Atómica;
Organización Consultiva Marítima Intergubernamental;
Unión Internacional de Telecomunicaciones.

III. OPERACIONES DE LA CAJA EN EL EJERCICIO TERMINADO
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1967

4. En el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967, el número de afiliados ordinarios aumentó de 16.740 a 20.960 y el número de afiliados parciales disminuyó de 8.448 a 5.899. En los cuadros 1 y 2 del anexo III se subdividen esas cifras por organizaciones afiliadas.
5. En el curso del ejercicio, el capital de la Caja pasó de 263.472.871,19 dólares a 308.833.374,90 dólares. En los estados 1 y 2 y en los cuadros 1, 2 y 3 del anexo I se dan detalles sobre las cuentas de la Caja.
6. El rendimiento efectivo de las inversiones de la Caja representó un interés anual de 4,24%, cifra que excede en un 0,99% del interés reglamentario de 3,25% y en un 0,03% del interés del año anterior. De este rendimiento, se acreditó un 0,99% a la reserva para imprevistos y un 3,25% a los ingresos del ejercicio que se examina. En los cuadros 4 y 5 del anexo I se recapitulan las inversiones al 30 de septiembre de 1967 y se compara su valor en libros con su valor en bolsa. Los detalles relativos a la reserva para imprevistos figuran en el cuadro 2 del anexo I.
7. Al 30 de septiembre de 1967, la Caja estaba pagando 1.107 prestaciones de jubilación, 354 liquidaciones por cese en el empleo en forma de pensiones vitalicias, 451 pensiones de viudez, 768 prestaciones familiares, 98 prestaciones de invalidez y 18 prestaciones por familiares secundarios a cargo. En el curso del ejercicio, pagó 1.051 liquidaciones en efectivo por cese en el empleo y otras causas, de las cuales 737 correspondieron a afiliados con menos de cinco años de afiliación. Otros detalles relativos a las prestaciones figuran en los cuadros 3 a 6 del anexo III.

IV. 14.º PERIODO DE SESIONES DEL COMITE MIXTO DE
PENSIONES DEL PERSONAL

8. El Comité Mixto celebró su 14.º período de sesiones en la sede de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental en Londres, del 15 al 26 de julio de 1968.

Miembros y otros participantes

9. Los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas estuvieron representados en el Comité Mixto por los siguientes miembros, suplentes y observadores:

<u>Miembros</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Representando</u>
<u>Naciones Unidas</u>		
*Sr. W.H. Ziehl	Sr. G. Valdés	Asamblea General
*Sr. J.I.M. Rhodes	Sr. A.J. Cahen	Asamblea General
	Sr. J.R. Kelso	Asamblea General
	Sr. Harry L. Morris	Asamblea General

* Personas que asistieron al período de sesiones.

<u>Miembros</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Representando</u>
*Sr. W. McCaw	Sr. D.B. Vaughan	Secretario General
*Sr. W.W. Cox	Sr. H.R. Wilmot	Secretario General
*Sr. A. Landau	*Sr. A.J. Friedgut	Afiliados
*Sr. M. Schreiber	Sra. P.J. Tsien	Afiliados
	Sra. S. Bruce	Afiliados
	Sr. I. Godin	Afiliados

Organización Internacional del Trabajo

*Sr. H.S. Kirkaldy	Sr. P. Juhl-Christensen	Organo directivo
*Sr. K. Doctor	*Sr. N.F. MacCabe	Afiliados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

*Sr. M.I.K. Khalil	Sr. J.G. McArthur	Organo directivo
	Sr. A.S. Tuinman	Organo directivo
*Sr. E.S. Abensour	Sr. K.K.P.N. Rao	Afiliados
	Sr. H. Bromley	Afiliados

Unión Internacional de Telecomunicaciones

*Sr. Russell Cook	*Sr. Paul Mathon	Jefe ejecutivo
-------------------	------------------	----------------

Organismo Internacional de Energía Atómica

Sr. Muneer-Uddin Khan	*Sr. P.J. Singh	Jefe ejecutivo
*Sr. Ole Pedersen	Sra. I. Reiff	Afiliados

Organización Mundial de la Salud

*Dr. B.D.B. Layton	Dr. D. Badarou	Organo directivo
*Sr. J.I. Armstrong	Sr. R. Elms	Jefe ejecutivo

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

*Srta. Shirley Guiton		Organo directivo
*Sr. Roger Piat	Sr. R. Harper-Smith	Jefe ejecutivo
	Sr. G. Bolla	Jefe ejecutivo

* Personas que asistieron al periodo de sesiones.

MiembrosSuplentesRepresentandoOrganización Consultiva Marítima Intergubernamental

*Barón de Gerlache de Gomery Sr. Marian Fila Organo directivo

Organización de Aviación Civil Internacional

Sr. J.J. Rolian *Sr. G. Van Gelder Jefe ejecutivo

*Sr. F.X. Byrne Dr. G.F. Fitzgerald Afiliados

Organización Meteorológica Mundial

*Sr. E.H. Cook Afiliados

ActuadoresComité de Pensiones del Personal

*Sr. G. Tamburi)

*Sr. K.G.L. Harrold)

OIT

*Sr. C.F. Pennison)

*Sra. B. Poggipollini)

FAO

*Sr. M.P. Siegel)

*Sr. A.C. van Pernis)

CMS

*Sr. A. Weber

CMM

*Sra. J.F. Benard

UNESCO

*Sr. A.A. Wempe)

*Sr. Frej Andersson)

CCMI

*Sr. Y. Ogaard)

*Sr. H.Ph. Sobels)

CIOIC (artículo suplementario A)

10. El Sr. Robert A. Wishart, de la firma George B. Buck, Inc., Actuarios Consultores de la Caja, asistió a todas las sesiones. Las siguientes personas asistieron también a determinadas sesiones:

Sr. R. McAllister Lloyd

Presidente del Comité de Inversicnes

Sr. F. Netter

Miembro de la Comisión de Actuarios

Dr. S. Sze

Consejero Médico del Comité Mixto

Sr. H. Fowler

Presidente de la Fiduciary Trust Company

11. Por elección, la Mesa del Comité Mixto quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente:

Sr. J.I. Armstrong (representante del Jefe ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud)

* Personas que asistieron al período de sesiones.

Primer Vicepresidente:

Barón de Gerlache de Gomery (representante del Organó directivo de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental)

Segundo Vicepresidente:

Sr. A. Landau (representante de los afiliados de las Naciones Unidas)

Relator:

Sr. J.I.M. Rhodes (representante de la Asamblea General de las Naciones Unidas)

12. El Sr. A.C. Liveran (Secretario del Comité Mixto) y el Sr. B.W. Pringle (Secretario Adjunto) asistieron a todas las sesiones.

Temas principales de discusión

13. a) La evaluación actuarial bienal de la Caja que realiza el Actuario Consultor del Comité Mixto al final del ejercicio financiero inmediatamente anterior - en este caso el 30 de septiembre de 1967 - y luego es objeto de los comentarios y las recomendaciones de la Comisión de Actuarios al Comité Mixto 1/ fue el tema principal de discusión en el período de sesiones. El examen de los resultados de la evaluación se ha convertido en los últimos años en una ocasión no sólo de ponderar el grado actual de solidez de la situación financiera de la Caja, sino también de examinar las posibilidades de mejorar el sistema de prestaciones, de conformidad con la opinión declarada por el Comité Mixto de que los progresos en este sentido - siempre que sean compatibles con una financiación sana - son esenciales en las condiciones especiales de la administración internacional 2/. En esta oportunidad el debate se inició con motivo de una propuesta - que durante largo tiempo fue un objetivo importante de los afiliados y más recientemente de los jefes ejecutivos de las organizaciones afiliadas - en el sentido de que la fórmula básica que rige las prestaciones se mejore aumentando de 1/55 a 1/50 la fracción de la remuneración media final sujeta a descuento (el promedio durante los últimos cinco años de servicio) que debe multiplicarse por la duración de los servicios durante los cuales se hicieron contribuciones. La consecuencia de esto sería aumentar las pensiones y las anualidades en poco menos del 10%.

b) Los resultados de la evaluación convencieron al Comité Mixto de que la Caja, con la adopción hecha en 1967 de una sola forma de cobertura para todo el personal en servicio de los tipos anteriores de afiliación ordinaria y parcial, que demostraron constituir un grave drenaje de sus recursos, estaba entonces en situación financiera sólida. Sin embargo no pudo llegar a un acuerdo sobre si podía suponerse que continuaría habiendo en el futuro un margen suficiente del activo sobre el pasivo para justificar sin algún riesgo financiero una recomendación a la Asamblea General en el sentido de que aprobara la propuesta de aumentar la cuantía de las prestaciones. Debe comprenderse en cuestiones de esta clase que la certidumbre es en cierta medida relativa y depende principalmente del grado de exactitud con que puedan estimarse las futuras tendencias de la evolución. Esas tendencias se refieren quizás primordialmente a las tasas de aumento, por una parte, del nivel general de los salarios y del costo de la vida - que rigen respectivamente la cuantía de las pensiones otorgadas y los importes de los ajustes por el costo de la vida que se hacen a esas pensiones después de otorgadas - y por otra, como factor compensador, a las tasas de rendimiento que pueden esperarse de las inversiones.

1/ Esta Comisión independiente de expertos es designada por el Secretario General en virtud del artículo XXIX de los Estatutos de la Caja, y está integrada actualmente por el Dr. G. Arroba (Ecuador), Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (México), el Sr. R.J. Myers (Estados Unidos de América), Actuario Jefe del Departamento de Salud Pública, Educación y Previsión, Washington, D.C., y el Sr. F. Netter (Francia), Miembro del Tribunal de Cuentas, París.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/6308), apartado ii) del inciso j) del párrafo 14.

Puede mencionarse aquí que la Caja ha podido hasta el presente pagar sin nuevas contribuciones de los Estados Miembros el alto costo de los ajustes por el costo de vida mencionados, pero las reservas de fondos que deben hacerse para éstos limitan severamente los recursos disponibles para aumentar la cuantía de las prestaciones básicas. Sin embargo, hay otros factores que también son importantes para la evolución financiera futura de la Caja y que deben calcularse. Entre éstos están las edades a que puede esperarse que el personal ingrese a la Caja al ser contratado, las edades a que se retirarán - que son particularmente críticas desde el punto de vista del costo - la tasa de aumento prevista del número de miembros de la Caja, la medida en que los afiliados dejarán al servicio antes de su retiro y muchos otros.

c) Esencialmente fue una diferencia de opiniones sobre las influencias mutuas de estos factores lo que tuvo como resultado la falta de acuerdo sobre la propuesta mencionada. En consecuencia, el Comité Mixto decidió no hacer recomendaciones a la Asamblea General por el momento, sino, en vista de la importancia que muchos de sus miembros asignaron a un mejoramiento de la estructura de las prestaciones, perfeccionar y desarrollar los métodos usados hasta el presente para realizar las diversas estimaciones y volver a ocuparse de la cuestión en su próximo período de sesiones, que se celebrará a mediados de 1969, durante el cual dispondrá de los resultados de otra evaluación actuarial, al 30 de septiembre de 1968, en cuya preparación se habrán empleado los nuevos métodos. Por estos medios el Comité Mixto espera llegar, respecto de los factores que afectan a la financiación a largo plazo de la Caja, a un grado de unanimidad, suficiente para permitirle determinar si la propuesta es o no viable.

14. a) Simultáneamente con su examen de la propuesta mencionada supra, el Comité Mixto examinó la cuestión de si algunas otras prestaciones - especialmente secundarias - de la Caja son o no adecuadas, y decidió encargar la realización de estudios actuariales junto con la evaluación mencionada supra a fin de determinar el costo de algunas pequeñas mejoras de las mismas que se han sugerido. Durante este examen, el Comité Mixto también llegó a conclusiones sobre algunas aplicaciones del principio de la dependencia que rige - y en opinión del Comité debe continuar rigiendo - el derecho a prestaciones de los miembros de la familia del afiliado que se considera que tienen derecho a recibirlas. La dificultad principal que surgió en esta esfera es la de definir la base sobre la cual los viudos deben recibir pensiones de supervivencia después de la muerte, ya sea antes o después del retiro, de sus esposas afiliadas. También se trató la cuestión de los hijos, especialmente los de afiliadas que fueron sólo parcialmente o no fueron responsables económicamente de su mantenimiento, así como la medida en que es administrativamente viable aplicar pruebas para eliminar los casos en que la justificación social del pago de una prestación es escasa o nula. El Comité Permanente del Comité Mixto había realizado desde su anterior período de sesiones un amplio estudio del tema, complementario de un estudio análogo hecho por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas respecto de la aplicación del principio de dependencia a las remuneraciones pagaderas durante el servicio.

b) Las conclusiones principales a que llegó en último término el Comité Mixto fueron que, debido a la situación diferente que aparece después de la muerte o retiro de un afiliado, los criterios adecuados a las prestaciones por familiares a cargo durante el servicio activo en una organización afiliada no eran necesariamente los que debían aplicarse después de la cesación del servicio. Para determinar los casos en que existe el derecho a las prestaciones debe evitarse en la

medida de lo posible, a fin de limitar los gastos administrativos, el uso de métodos que requieran investigaciones de circunstancias o de ingresos familiares, especialmente cuando es verosímil que la cantidad de casos en que no existe derecho a las prestaciones sea pequeña. Debe considerarse que los hijos menores de 21 años y solteros estuvieron a cargo del afiliado, aun cuando éste no haya sido la fuente principal de su mantenimiento durante el servicio. A los efectos de las prestaciones debe seguir considerándose en toda circunstancia que las viudas estuvieron a cargo de sus difuntos maridos. Los viudos, que actualmente sólo se consideran a cargo y con derecho a pensiones para sobrevivientes si se encuentran total y permanentemente incapacitados, deberán reconocerse como tales en el futuro i) si carecen de recursos propios suficientes para atender a sus necesidades, y ii) si por motivos de edad, incapacidad o enfermedad no estuvieron en condiciones de tener un empleo con remuneración suficiente. El Comité Mixto está incorporando estos principios, que considera adelantados respecto de la práctica moderna en materia de seguridad social, en los Estatutos revisados de la Caja, de los que se ha ocupado durante varios años y que espera presentar a la Asamblea General en 1969 para obtener su aprobación.

15. a) Durante el período de sesiones hubo un debate considerable sobre las inversiones de la Caja, la política en materia de inversiones y la administración de las inversiones, los estados financieros al final del ejercicio financiero que terminó el 30 de septiembre de 1967 y los informes de la Junta de Auditores sobre el mismo. El Comité Mixto contó durante parte de los debates con la presencia del Presidente - Sr. R. McAllister Lloyd - y de dos miembros del Comité de Inversiones ^{3/} y del Sr. H. Fowler, Presidente de la Fiduciary Trust Company de Nueva York, entidad fiduciaria depositaria de las inversiones.

b) Si bien las deliberaciones sobre cuestiones relativas a la inversión reflejaron satisfacción por los ingresos provenientes de la cartera y por su valorización en años recientes, dieron origen al mismo tiempo a varias críticas y sugerencias dirigidas principalmente a la necesidad de examinar nuevamente los métodos de administración de las inversiones usados por la Caja, que ha aumentado mucho de tamaño durante sus veinte años aproximadamente de existencia. Se sugirió en consecuencia que se introdujeran métodos científicos mediante los cuales pudieran compararse con exactitud el rendimiento total de la cartera con el de otras cajas de tamaño y objetivos análogos, que un grupo de expertos adecuadamente calificados revisase los aspectos de las inversiones relativos a la preparación de las políticas y a la administración, que se prestase mayor atención a la adopción de un arreglo basado en varios fideicomisarios para la administración diaria de la cartera y que

^{3/} En virtud de los Estatutos de la Caja, el Comité de Inversiones asesora al Secretario General, quien es el único responsable de las inversiones, sobre la política que haya de seguirse en materia de inversiones, sobre las cuales el Comité Mixto está autorizado a presentar observaciones al Secretario General. Los miembros son nombrados por el Secretario General, previa consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y estos nombramientos están sujetos a confirmación ulterior por la Asamblea General. La composición actual del Comité de Inversiones es la siguiente: Sr. R. McAllister Lloyd (Estados Unidos de América), Sr. Eugene Black (Estados Unidos de América), Dr. R. de Candolle (Suiza), Sr. George Murphy (Estados Unidos de América), Sr. B.K. Nehru (India) y Sr. J. Rueff (Francia).

se realizasen estudios comparativos para que los gastos de inversión se mantuviesen al mínimo. Por otra parte se señaló, en apoyo del mantenimiento de las disposiciones actuales, que la calidad de los miembros del Comité de Inversiones a lo largo de los años y su capacidad demostrada para elaborar políticas adecuadas a las condiciones económicas en evolución eran probablemente una garantía más que satisfactoria de que el Secretario General ya estaba recibiendo el mejor asesoramiento posible en el ejercicio de su función.

c) El Comité Mixto convino finalmente en expresar, por conducto de los miembros que representaban al Secretario General, su agradecimiento al Comité de Inversiones por las actividades que había desarrollado en nombre de la Caja, pero acordó transmitirle simultáneamente las actas del debate que se había celebrado para que tuviera oportunidad de expresar sus observaciones, junto con una solicitud de que el Comité de Inversiones examinara las ventajas y desventajas de un arreglo basado en muchos fideicomisarios tales como el mencionado en el párrafo anterior y asesorara al Comité Mixto sobre las mismas. El Comité Mixto desea reiterar, sin embargo, que nada en sus debates o en las diversas sugerencias hechas estaba en sentido alguno destinado a menoscabar la alta consideración que tiene por la ayuda y el asesoramiento prestados por el Comité de Inversiones.

d) El Comité Mixto procedió a tomar nota de los estados financieros de la Caja y del informe de la Junta de Auditores. Se recibió una explicación completa y satisfactoria de un representante del Secretario General sobre los conceptos descritos en el informe de la Junta de Auditores como discrepancias, así como sobre un concepto en el que se había cometido un error, en realidad el primero comunicado por los auditores en la historia de la Caja. El Comité Mixto solicitó que se le informara a su debido tiempo sobre la consideración prestada por el Secretario General a la recomendación de los auditores de que se hiciera un estudio de los procedimientos de manejo, los sistemas de registro y las disposiciones para el resguardo de las inversiones de la Caja, así como de las otras recomendaciones relativas a las políticas y procedimientos en materia de inversión y toda medida adoptada como resultado de ello. El Comité Mixto opinó que el Secretario General podría examinar al mismo tiempo la escala de honorarios pagados al fideicomisario depositario de las inversiones.

16. a) El Comité Mixto se ocupó de una cuestión de cierta importancia para los cambios futuros, en general, de las disposiciones legislativas de la Caja por la Asamblea General, en forma de las medidas adoptadas respecto de un fallo del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas ^{4/}. Al permitir una apelación contra una decisión del Comité Mixto en 1966, el Tribunal sostuvo que debe interpretarse que una determinada enmienda de los Estatutos (artículo XII, relativo a la revalidación de un período de afiliación anterior por parte de un antiguo afiliado a la Caja que vuelve a emplearse y a afiliarse) cuya fecha de entrada en vigor había sido fijada por la Asamblea General como el 1.º de enero de 1963 tiene efecto retroactivo. El Comité Permanente, en nombre del Comité Mixto, revocó la decisión mencionada como consecuencia del fallo, permitiendo así que se otorgara lo solicitado por el postulante.

^{4/} Fallo No. 108: documento AT/DEC/108 de las Naciones Unidas.

b) El principio aceptado generalmente y seguido sin excepción en el pasado, por el Comité Mixto al crear nueva legislación cuando ello fue necesario y por la Asamblea General al ponerla en vigor, fue que los cambios de los estatutos sólo debían aplicarse al futuro. En consecuencia, en este sentido el fallo del Tribunal fue contrario a la intención subyacente de la enmienda, y, aunque el Comité Mixto no deseaba negar su efecto en lo que al postulante individual se refería, surgió la importante cuestión de si debía dársele el mismo beneficio a otros afiliados que se encontraban en la misma situación o debían tomarse medidas para asegurar la realización de la verdadera intención. El Comité Mixto sabía también que si se preveían otras decisiones del Tribunal en el mismo sentido podía ser difícil ponderar con exactitud el efecto final de la nueva legislación, lo que podía causar en el futuro renuencia por su propia parte y por la de la Asamblea a introducir los cambios necesarios.

c) Se convino finalmente en que, sin aceptar necesariamente el razonamiento del Tribunal debía permitirse que se beneficiaran de su fallo cualesquiera otros afiliados que pudieran demostrar que sus situaciones eran idénticas a la del afiliado que hizo la apelación con éxito. El Comité Mixto no prevé que haya muchos casos de ese tipo. Sin embargo, al mismo tiempo, el Comité Mixto decidió asegurar que la versión del artículo relativo a este tema en especial, en el texto revisado de los Estatutos que se propondrían a la Asamblea General en 1969, se redactara de manera tal que fuera inequívocamente clara la intención del Comité Mixto y de la Asamblea.

17. En relación con el costo de los procesos de que se ocupa el Tribunal Administrativo, que debe sufragar la Caja, se decidió también que, en ausencia de una disposición legislativa clara o una práctica coherente sobre la cuestión, había llegado el momento de convenir un arreglo por el cual estos gastos pudieran sufragarse uniforme y equitativamente. Se examinaron tres posibilidades. La primera, que los gastos fueran sufragados por la organización afiliada de la que el afiliado fuera empleado, la segunda que fueran sufragados por la Caja como gastos administrativos, y la tercera que se dividieran entre las organizaciones afiliadas en la misma forma en que se comparten los gastos de las reuniones del Comité Mixto mismo. Existen algunas dificultades técnicas respecto de la manera de adoptar el primer camino, que podría implicar la necesidad de enmendar acuerdos celebrados a lo largo de los años entre las Naciones Unidas y algunas de las organizaciones afiliadas, y muchas de éstas opinaron respecto de la segunda posibilidad que no sería adecuado que la Caja, y en consecuencia sus beneficiarios potenciales, soportara todo el peso de gastos de este tipo. Después de deliberaciones detalladas, en consecuencia, surgió una opinión de la mayoría que auspiciaba la adopción del tercer camino, que el Comité Ejecutivo decidió someter al examen de las organizaciones afiliadas individualmente, y también colectivamente en el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y en el Comité Administrativo de Coordinación, junto con una exposición de su propia opinión sobre el problema.

18. a) El Comité Mixto debatió detenidamente la necesidad de revisar las técnicas de administración y operación usadas por la Caja, que aumentó considerablemente en tamaño y en complejidad desde que se estableció el mecanismo administrativo original en 1948. La preocupación principal del Comité Mixto en la actualidad es lograr la mayor eficiencia y economía en las operaciones diarias de la Caja, que en términos generales incluyen el registro y la transmisión de datos sobre afiliación de las organizaciones afiliadas a la secretaría central de la Caja en Nueva York, los procedimientos necesarios para que se reciban las contribuciones correctas en los

momentos que corresponde, las cuentas y los registros que deben mantenerse y los procesos mediante los cuales se determinan, calculan comprueban y pagan en último término las prestaciones. Al mismo tiempo el Comité Mixto reconoce que casi con seguridad es ahora conveniente un examen de los aspectos organizativos y administrativos más amplios de la administración de la Caja, que incluyen su propia composición y funciones, la descentralización parcial hacia las organizaciones afiliadas de la responsabilidad administrativa y las relaciones entre los comités locales de esas organizaciones y el Comité Mixto, las funciones adecuadas de los órganos asesores de expertos tales como la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones, etc. Se decidió concentrarse en primera instancia, sin embargo, en el primero.

b) Para lograr sus fines en esta esfera, el Comité Mixto convino en que se encargase un estudio y análisis científico del funcionamiento de la Caja a consultores externos en materia de administración que serían nombrados lo antes posible por el Comité Permanente sobre la base de los prospectos y cálculos de gastos presentados por el Secretario. El estudio debería abarcar en sus diversas etapas todas las prácticas administrativas y financieras usadas actualmente en las secretarías central y locales, inclusive el cálculo de las prestaciones y los procedimientos de auditoría, con miras a su racionalización, mejoramiento y modernización, en la medida que fuese necesaria, y con referencia especial al empleo de los últimos progresos de la tecnología de las computadoras para la organización, el almacenamiento, la transmisión y la elaboración de la información. La secretaría central y las distintas organizaciones afiliadas deben proporcionar a los consultores toda la información y la asistencia necesarias para lograr ese fin. El Comité Mixto prevé además que el Secretario, como jefe ejecutivo de la Caja, aplique sin demora las recomendaciones que se desprendan del estudio que sean de su responsabilidad, en tanto que el Comité Mixto mismo se ocupará a su debido tiempo de las cuestiones que requieran cambios de los Estatutos o del Reglamento administrativo de la Caja o sean atribución de las organizaciones afiliadas. Además se nombrará en la secretaría central en el momento oportuno, por un período inicial de hasta dos años, a un experto en análisis de administración a jornada completa para asistir en el estudio y en la aplicación de las recomendaciones de los consultores.

c) Además de la cuestión amplia de la administración, el Comité Mixto discutió también varios problemas administrativos específicos que habían surgido, a saber:

- i) Algunas organizaciones habían experimentado dificultades en el pasado para financiar la asistencia de sus representantes, especialmente los de los afiliados, a las reuniones del Comité Permanente, y se había sugerido que en el futuro la Caja sufragara esos gastos a fin de evitar la discriminación respecto de la representación entre los tres grupos participantes. Si bien este último objetivo contaba con el apoyo general, muchas organizaciones afiliadas opinaron que, aunque no era verosímil que esos gastos fueran excesivos, era incorrecto en principio apartar para esos fines dinero que se necesitaba urgentemente para la financiación de las prestaciones. Al mismo tiempo se dio la seguridad de que las organizaciones afiliadas comprendían plenamente la importancia de la representación de los afiliados y se invitó a las organizaciones menores a celebrar acuerdos mixtos en los casos en que de no hacerlo tuvieran dificultades para estar representadas por separado en las reuniones celebradas

en Europa o en los Estados Unidos. Sobre esta base el Comité Mixto convino en que no debía cambiarse la responsabilidad de las organizaciones afiliadas por esos gastos;

- ii) A fin de facilitar más la asistencia a las reuniones del Comité Permanente, el Comité Mixto aprobó una enmienda al Reglamento administrativo que permitirá el nombramiento de más de un suplente de cada miembro del Comité; si las organizaciones afiliadas lo desean;
- iii) Para superar las dificultades provenientes de la fijación de las fechas y los lugares de las reuniones del Comité Permanente, se decidió que éste se reuniera normalmente dos veces por año, alternativamente en Europa y en América del Norte y que las reuniones se planeasen con la mayor antelación posible. Sin embargo deben celebrarse reuniones adicionales si ello es necesario;
- iv) Se discutió brevemente una propuesta destinada a dar al Comité Mixto un carácter más plenamente representativo mediante la asignación de tres en lugar de dos asientos a cada uno de los cuatro organismos especializados más grandes (la FAO, la CMS, la OIT y la UNESCO) y el aumento de la representación de las Naciones Unidas de seis a ocho asientos, y se postergó para volver a examinarla en el próximo período de sesiones;
- v) Finalmente el Comité Mixto examinó la cuestión de la documentación necesaria para sus períodos de sesiones, parte de la cual había llegado a las organizaciones afiliadas más tarde de lo conveniente para realizar un examen previo eficaz de la misma. Se reconoció que una de las causas que habían contribuido a ello había sido la demora por parte de algunas organizaciones en la presentación de los datos de fin de año necesarios en virtud del Reglamento administrativo, con la consiguiente demora en la terminación de la evaluación actuarial y su examen e informe sobre la misma o parte de la Comisión de Actuarios. Sin embargo se convino también en que el problema estaba vinculado a las cuestiones más amplias de administración examinadas antes, y el Comité Mixto espera que en último término el estudio que encargó conduzca a un mejoramiento.

19. El Comité Mixto continuó la revisión mencionada antes en este informe de los Estatutos de la Caja, de los que espera poder presentar un texto completamente revisado a la Asamblea General para que ésta lo apruebe en su vigésimo cuarto período de sesiones. También se examinó la cuestión del Reglamento administrativo revisado, que es de la competencia del mismo Comité Mixto, y se adoptó la decisión de preparar también de éste un nuevo texto que sería introducido simultáneamente con los nuevos Estatutos al ser aprobados por la Asamblea General.

20. Por último el Comité Mixto decidió para reducir el volumen de la documentación de los órganos de las Naciones Unidas en general, prescindir después del actual período de sesiones de la preparación de actas resumidas de sus reuniones. Estas se reemplazarán por un informe algo más amplio, para beneficio de los miembros, en el que se resumirán las deliberaciones celebradas durante el período de sesiones.

Comité Permanente

21. El Comité Mixto, después de aceptar la invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de que se celebre el período de sesiones previsto para 1969 en la Sede de esa organización en Roma, eligió a las siguientes personas miembros titulares y miembros suplentes de su Comité Permanente que, en virtud del párrafo 2 del artículo XXII de los Estatutos actúa en su nombre entre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Representación</u>
<u>Naciones Unidas (Grupo I)</u>		
Sr. J.I.M. Rhodes	Sr. W.H. Ziehl	La Asamblea General
Sr. W.W. Cox	Sr. W. McCaw	El Secretario General
	Sr. H.R. Wilmot	El Secretario General
Sr. A. Landu	Sr. M. Schreiber	Los afiliados
	Sr. A.J. Friedgut	Los afiliados
	Sra. P.K. Tsien	Los afiliados
<u>Organismos especializados (Grupo II)</u>		
Sr. R.S. Kirkaldy (OIT)	Sr. P. Juhl-Cristensen (OIT)	El Consejo de Administración
	Sr. W.M. Yoffee (OIT)	El Consejo de Administración
Dr. R. Coigney (OMS)	Sr. J.I. Armstrong (CMS)	El Jefe Ejecutivo
	Sr. R.H. Elms (CMS)	El Jefe Ejecutivo
Sr. A.A. Wempe (CCMI)	Sr. O. Pedersen (OIEA)	Los afiliados
<u>Organismos especializados (Grupo III)</u>		
Sr. P. Byrnes (FAO)	Sr. V. de Asarta (FAO)	El Consejo de Administración
Sr. R. Harper-Smith (UNESCO)	Sr. G. Bolla (UNESCO)	El Jefe Ejecutivo
	Sr. P. Bergeaud (UNESCO)	El Jefe Ejecutivo
	Por designar (UNESCO)	El Jefe Ejecutivo
Sr. F.X. Byrne (CACI)	Sr. G.F. Fitzgerald (CACI)	Los afiliados

ANEXOS

ANEXO I

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Estados y cuadros de cuentas correspondientes al ejercicio
terminado el 30 de septiembre de 1967

ESTADO 1

Estado del activo y pasivo al 30 de septiembre de 1967

(En dólares de los EE.UU.)

Activo

Efectivo en bancos		9.636.187,08
Aportaciones por recibir de las organizaciones afiliadas y de otras cajas		2.651.431,78
Intereses devengados por concepto de inversiones		3.322.955,40
Valores vendidos por cobrar		319.015,18
Inversiones:		
Obligaciones, al precio de compra, con ajuste por amortización de primas y descuentos (valor en bolsa: 182.028.198,00 dólares)	207.629.852,07	
Obligaciones convertibles, a precio de compra (valor en bolsa: 19.963.661,00 dólares)	17.961.663,44	
Acciones, a precio de compra (valor en bolsa: 126.889.275,00 dólares)	<u>89.424.930,95</u>	315.016.446,46
Prestaciones pagadas por anticipado		<u>269.995,41</u>
		<u>331.216.031,31</u>

Pasivo y capital de la Caja

Prestaciones pagaderas (antiguos afiliados ordinarios):		
Prestaciones por cese en el empleo (suma global)	455.697,07	
Prestaciones por cese en el empleo (pensiones vitalicias)	62.842,54	
Prestaciones de jubilación	312.832,84	
Prestaciones de invalidez	14.373,94	
Prestaciones en caso de muerte (distintas de las prestaciones familiares)	10.358,08	
Prestaciones familiares	<u>17.485,04</u>	873.589,51

ESTADO 1 (continuación)

(En dólares de los EE.UU.)

<u>Pasivo y capital de la Caja</u> (<u>continuación</u>)		873.589,51
Prestaciones pagaderas (antiguos afiliados parciales):		
Prestaciones de invalidez	208,08	
Prestaciones en caso de muerte	3.841,73	
Prestaciones familiares	<u>1.742,42</u>	5.792,23
En depósito:		
Depósitos efectuados por organizaciones afiliadas	151.000,00	
Aportaciones pagadas por anticipado	<u>888.237,16</u>	1.039.237,16
Otras cuentas por pagar:		
Pagos hechos por las Naciones Unidas por Cuenta de la Caja	264.688,09	
Valores comprados por pagar	<u>6.773.777,26</u>	7.038.465,35
Reserva para imprevistos establecida por resolución 2 (XI) (véase el cuadro 2)		13.425.572,16
Capital de la Caja:		
Saldo al 1.º de octubre de 1966	263.472.871,19	
Excedente de los ingresos sobre los gastos en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967	<u>45.360.503,71</u>	<u>308.833.374,90</u>
		<u>331.216.031,31</u>

Certificado conforme:

(Firmado) B.R. TURNER
 Contralor de las Naciones Unidas
 (Para los saldos en efectivo e inversiones de la Caja)

(Firmado) Arthur C. LIVERAN
 Secretario del Comité Mixto de Pensiones
 del Personal de las Naciones Unidas

25 de marzo de 1968

CERTIFICADO DE COMPROBACION DE CUENTAS

El estado de cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967 ha sido examinado de conformidad con las instrucciones recibidas. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos necesitado y, como resultado de la comprobación a que hemos procedido, certificamos que, a nuestro juicio, ese estado es exacto.

(Firmado) S.M. RAZA, S.Pk.
 Contralor y Auditor General
 de Paquistán

(Firmado) Roger PELTCT
 Presidente del Tribunal
 de Cuentas de Bélgica

(Firmado) Evaristo SOURDIS
 Contralor General de Colombia

20 de junio de 1968

ESTADO 2

Estado de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio
terminado el 30 de septiembre de 1967

(En dólares de los EE.UU.)

Ingresos

Aportaciones de los funcionarios de las organizaciones afiliadas; afiliados ordinarios: 7% de la remuneración sujeta a descuento	12.056.686,93	
Aportaciones adicionales para validar períodos de servicio anteriores	1.801.912,23	
Reembolso de prestaciones para restablecer períodos de servicio anteriores	152.486,28	
Depósitos voluntarios para la adquisición de prestaciones adicionales	70.082,04	
14% de la remuneración sujeta a descuento, para validar períodos de licencia sin sueldo	<u>13.762,80</u>	14.094.930,28
Aportaciones de las organizaciones afiliadas (por concepto de afiliados ordinarios): 14% de la remuneración sujeta a descuento	24.113.373,86	
Aportaciones adicionales para validar períodos de servicio anteriores	<u>3.669.022,01</u>	27.782.395,87
Aportaciones de las organizaciones afiliadas (por concepto de afiliados parciales)		2.171.515,29
Intereses recibidos de afiliados y de organizaciones afiliadas por concepto de aportaciones retroactivas y de reembolso de prestaciones		315.939,68
Aportaciones, más intereses, recibidas de organizaciones no afiliadas por concepto de afiliados trasladados, en virtud de acuerdos concertados con otras Cajas		64.840,39
Ingresos procedentes de las inversiones correspondientes al rendimiento actuarial de la Caja (para más detalles, véase el cuadro 2)		9.619.554,37
Exceso de los costos actuariales sobre las aportaciones ordinarias, más intereses, correspondientes al período anterior de servicio del personal del OOPS admitido en la Caja el 1.º de enero de 1961		<u>373.790,11</u>
	Suma y sigue	54.422.965,99

ESTADO 2 (continuación)

(En dólares de los EE.UU.)

<u>Gastos</u>	Suma anterior	54.422.975,99	
Gastos de operaciones:			
Prestaciones (antiguos afiliados ordinarios):			
Liquidaciones definitivas en efectivo (incluidas la conmutación de pensiones vitalicias)	3.514.079,03		
Prestaciones de jubilación	3.648.620,48		
Prestaciones en caso de muerte (distintas de las prestaciones familiares)	548.472,28		
Prestaciones familiares	284.546,89		
Prestaciones de invalidez	153.630,62		
Rentas vitalicias	<u>552.023,02</u>	8.501.372,32	
Prestaciones (antiguos afiliados parciales):			
Prestaciones en caso de muerte (distintas de las prestaciones familiares)	111.453,49		
Prestaciones familiares	73.798,47		
Prestaciones de invalidez	<u>50.103,51</u>	235.355,47	
Aportaciones, más intereses, pagadas a organizaciones no afiliadas por concepto de afiliados trasladados en virtud de acuerdos concertados con otras cajas			
		57.173,58	
Aportaciones reembolsadas a organizaciones afiliadas en virtud del artículo XVII.2			
		8.957,98	
Gastos administrativos:			
Total de los gastos administrativos del ejercicio	349.421,41		
Menos gastos imputables a las inversiones y cargados a los ingresos brutos procedentes de las inversiones	<u>156.700,06</u>	<u>192.721,35</u>	8.995.580,70
Otros gastos:			
Ajustes correspondientes a prestaciones del ejercicio anterior (cantidad neta)			<u>66.881,58</u>
Excedente de los ingresos sobre los gastos en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967			
			<u><u>45.360.503,71</u></u>

Certificado conforme: (Firmado) Arthur C. LIVERAN
 Secretario del Comité Mixto de Pensiones
 del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1

Estados y cuadros de cuentas correspondientes al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1967

Capital de la Caja

(En dólares de los EE.UU.)

Reserva para pensiones (antiguos afiliados ordinarios):		
Saldo al 1.º de octubre de 1966	39.769.318,35	
Ajustes correspondientes a ejercicios anteriores:		
Cancelación o ajuste de prestaciones estimadas con anterioridad al 30 de septiembre de 1966	(90.859,97)	39.678.458,38
Saldo ajustado al 1.º de octubre de 1966	14.468.844,99	
Valor en capital de las pensiones autorizadas		
Valor en capital de las pensiones vitalicias restablecidas en la cuenta de los afiliados y la cuenta de fondos acumulados por nuevo nombramiento	(122.219,12)	
Intereses acreditados (3,25% anual)	1.430.514,17	
Pensiones pagadas	(5.129.265,60)	10.637.874,44
Saldo al 30 de septiembre de 1967		50.316.332,82
Reserva para pensiones (antiguos afiliados parciales):		
Saldo al 1.º de octubre de 1966	2.134.229,21	
Valor en capital de las pensiones autorizadas	596.906,65	
Intereses acreditados (3,25% anual)	79.475,53	
Pensiones pagadas	(235.355,47)	441.026,71
Saldo al 30 de septiembre de 1967		2.575.255,92
Cuenta de los afiliados (afiliados ordinarios únicamente):		
Saldo al 1.º de octubre de 1966	67.332.879,19	
Recibido de los afiliados:		
7% de la remuneración sujeta a descuento	12.056.686,93	
Aportaciones adicionales para validar períodos de servicios anteriores	1.801.912,23	
Reembolso de prestaciones para restablecer períodos de servicios anteriores	103.063,69	
Aportaciones voluntarias para la adquisición de prestaciones adicionales	70.082,04	
Intereses sobre aportaciones hechas para validar períodos de servicios anteriores	131.371,25	14.163.116,14

Cuadro 1 (continuación)

	(En dólares de los EE.UU.)	
	172.065.955,23	131.615.302,22
Suma anterior		
Recibido de los afiliados:		
14% aportado en virtud del artículo XVI	13.762,80	
Reembolso de prestaciones para restablecer períodos de servicio anteriores	44.412,12	
Intereses sobre los reembolsos	<u>5.010,47</u>	63.185,39
Ingresos procedentes de las inversiones correspondientes al rendimiento actuarial de la Caja (para más detalles, véase el cuadro 2)		9.619.554,37
Transferencia de la reserva (pensiones vitalicias) por nuevo nombramiento		19.181,06
Exceso de costos actuariales sobre las aportaciones ordinarias, más intereses, correspondientes al período anterior de servicio del Personal del OOPS admitido en la Caja el 1.º de enero de 1961		37.790,11
Recibido de una organización no afiliada al hacerse el traslado de afiliados, en virtud de acuerdos concertados con otras cajas		43.283,36
Aplicado a la constitución del capital de las pensiones:		
Prestaciones de jubilación	8.074.583,11	
Prestaciones de viudez y de familiares secundarios a cargo	680.728,69	
Prestaciones de invalidez	229.800,26	
Pensiones vitalicias	1.924.647,92	
Prestaciones familiares	<u>379.021,06</u>	11.288.781,04
Intereses transferidos a:		
La cuenta de los afiliados	1.439.118,68	
La reserva para pensiones	3.736.420,17	
Gastos administrativos	192.721,35	
Pagado a una organización no afiliada al hacerse el traslado de afiliados en virtud de acuerdos concertados con otras cajas	38.570,43	
Reembolsado a organizaciones afiliadas en virtud del artículo XVII.2	8.957,98	
Ajustes correspondientes a ejercicios anteriores:		
Ajuste de la reserva para pensiones, de las prestaciones y de las aportaciones (cantidad neta)	<u>275.699,60</u>	16.980.269,25
Suma y sigue		<u>165.204.680,27</u>
		<u>131.615.302,22</u>

Cuadro 1 (continuación)

	(En dólares de los EE.UU.)
Suma anterior	131.615.302,22
Aportaciones pagadas por organizaciones para la validación de períodos anteriores de afiliación parcial, suspendidas en espera de que los afiliados terminaran de hacer sus pagos	165.204.680,27
Saldo al 30 de septiembre de 1967	<u>179.365,33</u>
Cuenta de fondos acumulados (afiliados parciales)	
Saldo al 1.º de octubre de 1966	9.905.745,94
Recibido de organizaciones afiliadas:	
4 1/2% de la remuneración sujeta a descuento	3.308.340,15
Transferencia de las aportaciones del 4 1/2% a las cuentas de los afiliados ordinarios para validar períodos de servicio desempeñados como afiliados parciales	<u>(1.136.824,86)</u>
	2.171.515,29
Aplicado a la constitución del capital de las pensiones:	
Prestaciones de invalidez	202.068,45
Prestaciones de viudez y de familiares secundarios a cargo	238.058,07
Prestaciones familiares	<u>156.800,13</u>
Intereses transferidos a la reserva para pensiones	79.475,53
Ajustes correspondientes al ejercicio anterior (cantidad neta)	<u>146.851,97</u>
Saldo al 30 de septiembre de 1967	<u>823.234,15</u>
Capital de la Caja al 30 de septiembre de 1967	<u>11.254.027,08</u>
	<u>308.833.374,90</u>

Cuadro 1 (continuación)

	(En dólares de los EE.UU.)
Suma anterior	131.615.302,22
Aportaciones pagadas por organizaciones para la validación de períodos anteriores de afiliación parcial, suspendidas en espera de que los afiliados terminaran de hacer sus pagos	165.204.680,27
Saldo al 30 de septiembre de 1967	<u>179.365,33</u>
Cuenta de fondos acumulados (afiliados parciales)	
Saldo al 1.º de octubre de 1966	9.905.745,94
Recibido de organizaciones afiliadas:	
4 1/2% de la remuneración sujeta a descuento	3.308.340,15
Transferencia de las aportaciones del 4 1/2% a las cuentas de los afiliados ordinarios para validar períodos de servicio desempeñados como afiliados parciales	(1.136.824,86)
	2.171.515,29
Aplicado a la constitución del capital de las pensiones:	
Prestaciones de invalidez	202.068,45
Prestaciones de viudez y de familiares secundarios a cargo	238.038,07
Prestaciones familiares	<u>156.800,13</u>
Intereses transferidos a la reserva para pensiones	79.475,53
Ajustes correspondientes al ejercicio anterior (cantidad neta)	<u>146.851,97</u>
Saldo al 30 de septiembre de 1967	<u>823.234,15</u>
Capital de la Caja al 30 de septiembre de 1967	<u>11.254.027,08</u>
	<u>308.833.374,90</u>

Cuadro 2

Reserva para imprevistos

(En dólares de los EE.UU.)

Situación al 30 de septiembre de 1966		7.997.477,48
Más excedentes de los réditos de las inversiones sobre el rendimiento actuarial acreditado a esta cuenta de reserva, según se detalla a continuación:		2.931.810,47
Intereses devengados	9.329.846,77	
Descuentos acumulados y amortización de primas	449.318,86	
Dividendos recibidos	<u>2.928.899,27</u>	
	12.708.064,90	
Menos:		
La parte de los gastos administrativos imputable a la inversión de los fondos de la Caja	156.700,06	
Rendimiento actuarial del promedio del activo de la Caja (3 1/4%)	<u>9.619.554,37</u>	
	2.931.810,47	
Más: Ganancia en la venta de valores		3.121.133,18
Menos: Pérdida en la venta de valores		<u>624.848,97</u>
		<u><u>13.425.572,16</u></u>

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
 RECAPITULACION DE LAS INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1967
 (En millares de dólares de los EE.UU.)

	Saldo al 1.º de octubre de 1966		Compras		Ventas		Ganancia (o pérdida) zación		Amortización	Venta de valores	Valor nominal	Saldo al 30 de septiembre de 1967	1966/1967 Ingresos recibidos	Rendimiento medio en Libros (Porcentaje)
	Valor nominal	en Libros	Valor nominal	en Libros	Valor nominal	Producto	(Dólares de los EE.UU.)							
EE.UU. - SECCION DE BONOS^{1/}														
Bonos del Gobierno de los Estados Unidos	12.190	12.090	4.700	4.681	6.750	6.754	4	33			10.140	10.054	501	4,52
Bonos de otros gobiernos	18.728	18.410	11.050	10.904	7.309	7.213		31			22.469	22.132	1.124	5,54
Obligaciones de sociedades de capital:														
Ferrocarriles	3.513	3.440	300	299	1.156	1.063	(34)	6			3.813	3.745	125	3,49
Empresas de servicios públicos	66.329	63.024	1.670	1.552	20.020	19.505	(230)	258			66.843	63.737	2.715	4,28
Empresas industriales	81.248	79.917	34.862	34.626	500	517	18	101			96.090	94.909	4.125	4,72
Bonos de organismos monetarios internacionales	6.724	6.690	500	502	500	517	18	4			6.724	6.698	278	4,16
Total, Sección de bonos de los EE.UU.	188.732	183.571	53.082	52.565	35.735	35.092	(242)	434			206.079	201.276	8.868	4,61
EE.UU. - SECCION DE BONOS CONVERTIBLES^{2/}														
Obligaciones de sociedades de capital														
Empresas de servicios públicos	360	345	841	825	878	1.260	18	(16)			1.201	1.170	40	5,30
Empresas industriales	6.407	6.348	7.337	7.242	878	1.260	18	(16)			13.066	13.032	395	4,07
Total, Sección de bonos convertibles de los EE.UU.	6.767	6.693	8.178	8.067	878	1.260	18	(16)			14.267	14.202	435	4,16
SECCION DE BONOS DE OTROS PAISES^{3/}														
Bonos del Gobierno del Canadá	3.229	3.109	1.076	1.038	(31)	10					2.153	2.050	119	4,62
Bonos de los gobiernos provinciales	1.900	1.876	84	77	(6)	3					3.038	3.002	139	5,70
Obligaciones de sociedades de capital	1.355	1.328	289	286	(19)	2					1.245	1.223	57	4,45
Bonos de organismos monetarios internacionales	79	79									79	79	3	3,49
Total, Sección de bonos de otros países	6.563	6.392	1.511	1.492	1.559	1.490	(56)	15			6.515	6.354	318	4,98
SECCION DE BONOS CONVERTIBLES DE OTROS PAISES^{3/}														
Obligaciones de sociedades de capital	2.003	1.987	1.585	1.777	(4)	(4)					3.588	3.760	158	5,51
Total, Sección de bonos convertibles de otros países	2.003	1.987	1.585	1.777	(4)	(4)					3.588	3.760	158	5,51
TOTAL DE LAS SECCIONES DE BONOS	198.643	198.643	64.601	64.601	37.802	37.802	(279)	429			225.592	225.592	9.779	4,61
EE.UU. - SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS														
Empresas de finanzas	2.564	2.084	595	241	595	241					4.293	4.293	130	3,80
Empresas de servicios públicos	13.874	5.517	5.569	1.471	324	6					15.292	15.292	648	4,45
Empresas productoras de bienes de consumo	13.891	8.110	1.484	324	298	30					20.835	20.835	534	3,08
Empresas productoras de bienes de consumo industrial ^{4/}	14.775	4.507	2.786	482	523	120					16.969	16.969	794	5,00
Empresas productoras de bienes de capital ^{4/}	5.460	5.278	25.596	25.596	10.957	2.638					10.435	10.435	210	2,64
Total, Sección de acciones de empresas de los EE.UU.	50.564	50.564	37.802	37.802	2.638	2.638					67.825	67.825	2.316	3,91
SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE OTROS PAISES														
Empresas de finanzas	1.795	738	380	107	380	107					2.533	2.533	62	2,89
Empresas de servicios públicos	748	11	298	30	298	30					486	486	28	4,50
Empresas productoras de bienes de consumo	3.942	2.248	11.636	2.775	49.438	2.496					5.921	5.921	124	2,51
Empresas productoras de bienes de consumo industrial ^{4/}	4.598	845	679	137	679	137					5.443	5.443	173	3,44
Empresas productoras de bienes de capital ^{4/}	6.165	1.052	11.636	2.775	49.438	2.496					7.217	7.217	226	3,28
Total, Sección de acciones de empresas de otros países	17.248	4.894	679	137	679	137					21.600	21.600	613	3,15
TOTAL DE LAS SECCIONES DE ACCIONES DE EMPRESAS	67.812	67.812	11.636	2.775	11.636	2.775					89.425	89.425	2.929	3,73
TOTALES GENERALES	266.454	266.454	95.091	95.091	49.438	2.496					315.016	315.016	12.708	4,37

Menos: Gastos imputables a las inversiones
 Ingresos netos procedentes de las inversiones
 Rendimiento de las inversiones de la Caja según su valor medio
 del activo de la Caja según su valor medio

1/ Los bonos convertibles conservados en la Sección de bonos de los EE.UU. fueron transferidos a la Sección de bonos convertibles de los EE.UU.

2/ Antes Sección de bonos del Canadá.

3/ Los saldos iniciales han sido ajustados para tener en cuenta las acciones de empresas fabricantes de automóviles como acciones de

4/ Las empresas productoras de bienes de consumo industrial.

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
RECAPITULACION DE LAS INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1967
(En millares de dólares de los EE.UU.)

	Saldo al 1.º de octubre de 1966		Compras		Ventas		Amortización		Saldo al 30 de septiembre de 1967		Rendimiento medio en Libros (Porcentaje)	
	Valor nominal	en Libros	Valor nominal	en Libros	Producto	(o pérdida)	zación	Valor nominal	Valor en Libros	1966/1967 Ingresos recibidos		
EE.UU. - SECCION DE BONOS^{1/}												
Bonos del Gobierno de los Estados Unidos	12.190	12.090	4.700	4.681	6.754	4	33	10.140	10.054	501	4,52	
Bonos de otros gobiernos	18.728	18.410	11.050	10.904	7.215		31	22.469	22.132	1.124	5,54	
Obligaciones de sociedades de capital:												
Ferrocarriles	3.513	3.440	300	299			6	3.813	3.745	125	3,49	
Empresas de servicios públicos	66.329	63.024	1.670	1.552	1.063	(34)	258	66.845	63.737	2.715	4,28	
Empresas industriales	81.248	79.917	34.862	34.626	19.505	(230)	101	96.090	94.909	4.125	4,72	
Bonos de organismos monetarios internacionales	6.724	6.690	500	502	517	18	4	6.724	6.698	278	4,16	
Total, Sección de bonos de los EE.UU.	188.732	183.571	53.082	52.565	35.052	(242)	434	206.079	201.276	8.868	4,61	
EE.UU. - SECCION DE BONOS CONVERTIBLES^{2/}												
Obligaciones de sociedades de capital												
Empresas de servicios públicos	360	345	841	825	1.260	18	(16)	1.201	1.170	40	5,30	
Empresas industriales	6.407	6.348	7.537	7.942	1.260			13.066	13.032	395	4,07	
Total, Sección de bonos convertibles de los EE.UU.	6.767	6.693	8.378	8.767	1.260	18	(16)	14.267	14.202	435	4,16	
SECCION DE BONOS DE OTROS PAISES^{3/}												
Bonos del Gobierno del Canadá	3.229	3.109			1.038	(31)	10	2.153	2.050	119	4,62	
Bonos de los Gobiernos provinciales	1.900	1.876			77	(6)	3	3.038	3.002	139	5,70	
Obligaciones de sociedades de capital	1.355	1.328			375	(19)	2	1.245	1.223	57	4,45	
Bonos de organismos monetarios internacionales	79	79						79	79	3	3,49	
Total, Sección de bonos de otros países	6.563	6.392	1.511	1.492	1.490	(56)	15	6.515	6.354	318	4,98	
SECCION DE BONOS CONVERTIBLES DE OTROS PAISES^{3/}												
Obligaciones de sociedades de capital	2.003	1.987	1.585	1.777			(4)	3.588	3.760	158	5,51	
Total, Sección de bonos convertibles de otros países	2.003	1.987	1.585	1.777			(4)	3.588	3.760	158	5,51	
TOTAL DE LAS SECCIONES DE BONOS	198.643	198.643	64.601	64.601	37.802	(279)	429	225.592	225.592	9.779	4,61	
EE.UU. - SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS												
Empresas de finanzas	2.564	2.564			595	241		4.293	4.293	130	3,80	
Empresas de servicios públicos	13.874	13.874	5.517	5.517	5.569	1.471		15.292	15.292	648	4,45	
Empresas productoras de bienes de consumo	13.891	13.891	8.110	8.110	1.484	304		20.835	20.835	534	3,08	
Empresas productoras de bienes de consumo industrial 1/	14.775	14.775	4.507	4.507	2.786	482		16.969	16.969	794	5,00	
Empresas productoras de bienes de capital 4/	5.460	5.460	5.378	5.378	523	120		10.435	10.435	210	2,64	
Total, Sección de acciones de empresas de los EE.UU.	50.564	50.564	25.596	25.596	10.957	2.658		67.825	67.825	2.316	3,91	
SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE OTROS PAISES												
Empresas de finanzas	1.795	1.795			738			2.533	2.533	62	2,89	
Empresas de servicios públicos	748	748			11	107		486	486	28	4,50	
Empresas productoras de bienes de consumo	3.942	3.942	2.248	2.248	298	30		5.921	5.921	124	2,51	
Empresas productoras de bienes de consumo industrial 1/	4.598	4.598						5.443	5.443	173	3,44	
Empresas productoras de bienes de capital 4/	6.165	6.165	1.052	1.052				7.217	7.217	226	3,38	
Total, Sección de acciones de empresas de otros países	17.248	17.248	4.894	4.894	679	137		21.600	21.600	613	3,15	
TOTAL DE LAS SECCIONES DE ACCIONES DE EMPRESAS	67.812	67.812	30.490	30.490	11.636	2.775	16	89.425	89.425	2.929	3,73	
TOTALES GENERALES	266.454	266.454	95.091	95.091	49.438	2.496	429	315.016	315.016	12.708	4,37	

Menos: Gastos imputables a las inversiones
Ingresos netos procedentes de las inversiones
Ingresos netos de la Caja según su valor medio
del activo de la Caja según su valor medio

1/ Los bonos convertibles conservados en la Sección de bonos de los EE.UU. fueron transferidos a la Sección de bonos convertibles de los EE.UU.

2/ Antes Sección de bonos del Canadá.

3/ Antes Sección de bonos de otros países.

4/ Los saldos iniciales han sido ajustados para tener en cuenta las acciones de empresas fabricantes de automóviles como acciones de empresas productoras de bienes de consumo industrial.

CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
COMPARACION ENTRE EL VALOR EN LIBROS Y EL VALOR EN BOLSA DE LAS INVERSIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1967
(En dólares de los EE.UU.)

	Saldos al 30 de septiembre de 1966			Saldos al 30 de septiembre de 1967		
	Valor en libros	Porcentaje del total	Valor en bolsa comparado con el valor en libros (porcentaje)	Valor en libros	Porcentaje del total	Valor en bolsa comparado con el valor en libros (porcentaje)
EE.UU. - SECCION DE BONOS^{1/}						
Bonos del Gobierno de los Estados Unidos	12.090.434	4,5	94,8	10.054.751	3,2	92,3
Bonos de otros gobiernos	18.409.862	6,9	91,7	22.132.178	7,0	93,4
Obligaciones de sociedades de capital:						
Ferrocarriles	3.439.447	1,3	82,4	6.697.911	1,2	81,9
Empresas de servicios públicos	63.024.178	23,7	83,7	3.745.101	20,2	82,4
Empresas industriales	79.916.216	30,0	87,6	63.737.093	30,1	89,7
Bonos de organismos monetarios internacionales	6.690.388	2,5	86,2	94.909.106	2,1	84,8
Total, - Sección de bonos de los EE.UU.	183.570.525	68,9	87,0	201.276.140	63,9	87,6
EE.UU. - SECCION DE BONOS CONVERTIBLES^{2/}						
Obligaciones de sociedades de capital:						
Empresas de servicios públicos	344.879	1,1	107,5	1.169.883	4	99,7
Empresas industriales	6.348.402	2,4	93,5	13.032.098	4,1	111,9
Total, Sección de bonos convertibles de los EE.UU.	6.693.281	2,5	94,3	14.201.981	4,5	110,9
SECCION DE BONOS DE OTROS PAISES^{2/}						
Bonos del Gobierno de Canadá	3.108.956	1,2	92,1	2.049.561	0,6	87,0
Bonos de los gobiernos provinciales	1.876.162	0,7	88,6	3.002.412	1,0	90,7
Obligaciones de sociedades de capital	1.327.733	0,4	91,8	1.222.870	3	90,5
Bonos de organismos monetarios internacionales	78.857	0,1	91,0	78.869	1	102,4
Total, Sección de bonos de otros países	6.391.708	2,4	91,0	6.353.712	2,0	89,6
SECCION DE BONOS CONVERTIBLES DE OTROS PAISES^{3/}						
Obligaciones de sociedades de capital	1.986.857	0,7	96,6	3.759.683	1,2	112,1
Total, Sección de bonos convertibles de otros países	1.986.857	0,7	96,6	3.759.683	1,2	112,1
TOTAL DE LAS SECCIONES DE BONOS	198.642.371	4,5	87,5	225.591.516	71,6	89,5
EE.UU. - SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS						
Empresas de finanzas	2.563.783	1,0	110,2	4.293.328	1,4	101,8
Empresas de servicios públicos	13.873.502	5,2	126,2	15.292.119	4,8	116,6
Empresas productoras de bienes de consumo	13.890.961	5,2	165,2	20.835.132	6,6	176,5
Empresas productoras de bienes de consumo industrial ^{4/}	14.307.351	5,4	129,6	16.968.993	5,4	144,3
Empresas productoras de bienes de capital ^{4/}	5.928.269	2,2	140,3	10.435.234	3,3	173,2
Total, - Sección de acciones de empresas de los EE.UU.	50.563.866	19,0	138,7	67.824.806	21,5	149,7
SECCION DE ACCIONES DE EMPRESAS DE OTROS PAISES						
Empresas de finanzas	1.794.790	0,7	76,8	2.533.258	0,8	101,0
Empresas de servicios públicos	748.191	0,1	96,1	486.060	2	107,0
Empresas productoras de bienes de consumo	3.941.197	1,5	94,5	5.920.777	1,9	130,7
Empresas productoras de bienes de consumo industrial ^{4/}	4.191.289	1,6	89,3	5.442.641	1,7	110,9
Empresas productoras de bienes de capital ^{4/}	6.572.041	2,6	96,0	7.217.188	2,3	117,8
Total, - Sección de acciones de empresas de otros países	17.247.508	6,5	92,1	21.600.124	6,9	117,4
TOTAL DE LAS SECCIONES DE ACCIONES DE EMPRESAS	67.811.374	25,5	126,9	89.424.930	28,4	141,9
TOTALES GENERALES	266.453.745	100,0	97,5	315.016.446	100,0	104,4

^{1/} Los bonos convertibles conservados en la Sección de bonos de los EE.UU. fueron transferidos a la Sección de bonos convertibles de los EE.UU.

^{2/} Antes Sección de bonos del Canadá.

^{3/} Antes Sección de bonos de otros países.

^{4/} Los saldos iniciales han sido ajustados para tener en cuenta las acciones de empresas fabricantes de automóviles como acciones de empresas productoras de bienes de consumo industrial.

ANEXO II

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES A LA ASAMBLEA GENERAL
SOBRE LAS CUENTAS DE LA CAJA COMUN DE PENSIONES DEL
PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL
30 DE SEPTIEMBRE DE 1967

1. El Secretario de la Caja Común de Pensiones del Personal presentó, para su certificación, los siguientes estados de cuentas con los cuadros correspondientes:

- I. Estado del activo y del pasivo al 30 de septiembre de 1967;
- II. Estado de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967;

2. Se encontraron varias discrepancias y errores al comprobarse las cuentas, mediante el examen de pruebas, del estado de las inversiones recibido de la Fiduciary Trust Company, como depositaria de la cartera de la Caja, en comparación con los registros contables llevados por la Tesorería de las Naciones Unidas. Se hicieron las correcciones necesarias al 30 de septiembre de 1967 y se acreditaron 98.517.36 dólares a la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio económico.

3. En vista del gran valor de las inversiones de la Caja, 315.016.446,46 dólares al 30 de septiembre de 1967, y en vista de la observación hecha en el párrafo 2 supra, la Junta recomienda que se lleve a cabo un estudio a fin de mejorar los procedimientos administrativos, los sistemas de registro y las disposiciones sobre salvaguardia de las inversiones de la Caja. Al hacer esto, la Junta recomienda que la Administración atienda a las sugerencias que figuran en el informe de los Auditores Externos a la Junta. El Contralor ha informado a la Junta que se tendrán en cuenta las sugerencias de los Auditores en 1968.

(Firmado) S.M. RAZA, S. Pk.
Contralor y Auditor General del Paquistán

(Firmado) Roger PELTOT
Presidente del Tribunal de Cuentas de Bélgica

(Firmado) Evaristo SOURDIS
Contralor General de Colombia

ANEXO III

Datos sobre el funcionamiento de la Caja durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967

Cuadro 1

Número de afiliados ordinarios al 30 de septiembre de 1967

Organizaciones afiliadas	Afiliados ordinarios al 30 de septiembre de 1966	Altas		Total	Bajas	Bajas por traslado	Afiliados ordinarios al 30 de septiembre de 1967
		Altas directas	Altas por traslado de afiliados				
Naciones Unidas	7.760	1.728	582	35	10.105	728	9.340
OIT	1.237	333	150	10	1.730	77	1.645
FAO	2.736	853	225	26	3.840	219	3.607
UNESCO	1.453	408	241	12	2.114	124	1.981
OMS	2.114	362	305	4	2.785	158	2.601
OACI	485	80	30	1	596	50	543
OMM	89	36	22	1	148	3	142
CIOIC	134	33	24	0	191	11	179
OIEA	359	70	29	1	459	24	426
CCMI	46	17	2	2	67	6	59
UIT	327	25	91	4	447	26	417
	<u>16.740</u>	<u>3.945</u>	<u>1.701</u>	<u>96</u>	<u>22.482</u>	<u>1.426</u>	<u>20.960</u>

Cuadro 2

Número de afiliados parciales

Organizaciones afiliadas	Afiliados parciales		Número de afiliados parciales			Afiliados parciales	
	al 30 de septiembre de 1966	Alta	Altas por traslado	Total	Bajas	Bajas por traslado	al 30 de septiembre de 1967
Naciones Unidas	2.252	349	8	2.909	1.197	13	1.699
OIT	834	125	2	961	391	2	568
FAO	1.555	256	3	1.814	540	4	1.270
UNESCO	1.206	108	4	1.318	501	4	813
OMS	1.400	124	1	1.525	541	3	981
OACI	197	16	0	213	93	0	120
OMM	129	7	4	140	58	0	82
CIOIC	51	6	0	57	32	0	25
OIEA	330	40	0	370	112	0	258
OCMI	13	2	3	18	4	0	14
UIT	181	9	1	191	122	0	69
	<u>8.448</u>	<u>1.042</u>	<u>26</u>	<u>9.516</u>	<u>3.591</u>	<u>26</u>	<u>5.899</u>

Cuadro 3

Prestaciones pagadas a los afiliados ordinarios o a sus derechohabientes durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967

Organizaciones afiliadas	Prestaciones de jubilación	Cese en el empleo				Prestaciones familiares	Prestaciones de invalidez	Otras prestaciones en caso de muerte	Prestaciones familiares	Pensiones de familiares secundarios a cargo	Transferencias a otras cajas	Total
		Pensiones vitalicias	Suma global	Menos de 5 años de afiliación	Más de 5 años de afiliación							
Naciones Unidas	79	7	21	443	153	49	11	6	1	1	775	
OIT	21	2	7	30	15	3	2	0	0	0	80	
FAO	37	1	24	105	40	28	5	3	0	2	246	
UNESCO	29	3	16	54	18	16	2	0	0	0	139	
OMS	27	4	28	53	37	32	6	1	0	2	190	
OACI	5	0	2	19	21	5	1	0	0	0	54	
OMM	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3	
CIOIC	0	0	1	7	3	0	0	0	0	0	11	
OIEA	3	0	4	7	9	0	0	0	0	1	24	
OCMI	0	0	0	6	0	0	10	0	0	0	6	
UIT	6	1	1	11	2	5	4	0	0	0	31	
	207	18	105	737	298	138	31	10	1	6	1.559	

Cuadro 4

Prestaciones pagadas a los afiliados parciales o a sus derechohabientes durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1967

Organizaciones afiliadas	Pensiones de viudez	Prestaciones familiares	Prestaciones de invalidez	Pensiones de familiares secundarios a cargo	Total
Naciones Unidas	4	13	2	0	19
OIT	0	0	0	0	0
FAO	2	1	0	0	3
UNESCO	2	8	2	0	12
OMS	0	2	1	0	3
OACI	1	0	0	0	1
UNOMM	0	0	0	0	0
CIOIC	0	0	0	0	0
OIEA	0	0	0	0	0
OCMI	0	0	0	0	0
UIT	0	0	0	0	0
	<u>9</u>	<u>24</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>38</u>

Cuadro 5

Análisis de las prestaciones periódicas que se pagaban al 30 de septiembre de 1967 - afiliados ordinarios o sus derechohabientes

Tipo de prestaciones	Que se pagaban al 30 de septiembre de 1966	Nuevas	Transferidas al superstitite	Total	Canceladas	Que se pagaban al 30 de septiembre de 1967
Pensiones de jubilación	929	207	(16)	1.120	(13)	1.107
Pensiones vitalicias	248	124	(1)	371	(17)	354
Pensiones de viudez	325	31	19	375	(3)	372
Prestaciones de invalidez	79	8	(2)	85	(3)	82
Prestaciones familiares	544	138	--	682	(40)	642
Pensiones de familiares secundarios a cargo	12	1	--	13	(1)	12
	<u>2.137</u>	<u>509</u>	<u>0</u>	<u>2.646</u>	<u>(77)</u>	<u>2.569</u>

Cuadro 6

Análisis de las prestaciones periódicas que se pagaban al 30 de septiembre de 1967 - afiliados parciales o sus derechohabientes

Tipo de prestaciones	Que se pagaban al 30 de septiembre de 1966	Nuevas	Transferidas al superstite	Total	Canceladas	Que se pagaban al 30 de septiembre de 1967
Pensiones de viudez	71	9	1	81	(2)	79
Prestaciones de invalidez	12	5	(1)	16	--	16
Prestaciones familiares	110	24	--	134	(8)	126
Pensiones de familiares secundarios a cargo	6	--	--	6	--	6
	<u>199</u>	<u>38</u>	<u>0</u>	<u>237</u>	<u>(10)</u>	<u>227</u>

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.